

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Moratalla.

Número de Código Territorial: 30028.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006.

Funcionarios de carrera:

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C.

Clasificación:

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Serv. Especiales.

Clase: Policía.

Categoría: Agente.

Número de vacantes: 8.

Denominación: Agente de Policía.

Moratalla, a 20 de junio de 2007.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Madrid Izquierdo.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Santiago Meroño León.

Cuarto Teniente de Alcalde: Don Teodoro Vera Albaladejo.

Quinta Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Estos nombramientos son de preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región y de ellos deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que se celebre.

Igualmente procede que se notifiquen estos nombramientos a cada uno de los señores designados en esta Resolución.

Así lo decreta y firma el señor Alcalde, en Torre Pacheco, a 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.—Ante mí, el Secretario, José Luis de Dios Rojo.

Torre Pacheco

9175 Nombramiento en Junta de Gobierno Local.

De conformidad con las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en los artículos 20.1,b, 21, 23 y demás concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), y a la vista de lo preceptuado en los artículos 52, 46 y demás concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en decretar:

Primero.- Nombro para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los señores concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación (artículo 52.2 del R.O.F.R.J.):

Don Antonio Madrid Izquierdo.

Don Santiago Meroño León.

Doña Josefa Marín Otón.

Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Don Isidro Vivancos Ros.

Don José Saura Meroño.

Don Teodoro Vera Albaladejo.

Segundo.- Designo como Tenientes de Alcalde, a efectos de mi sustitución en casos de ausencia o enfermedad, a los concejales que forman la relación que se indica, según el siguiente orden:

Primera Teniente de Alcalde: Doña Josefa Marín Otón.

Torre Pacheco

9176 Delegaciones especiales relativas a determinados servicios.

Conforme a las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), y por los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien otorgar las siguientes delegaciones especiales relativas a determinados servicios:

1. Concejal Delegado de los Servicios de Educación, Cultura, Turismo, Relaciones con los Medios y Presidencia:

Don Antonio Madrid Izquierdo.

2. Concejal Delegada de los Servicios de Juventud, Medio Ambiente, Relaciones con la Sociedad, Ciudadanía, Convivencia, Participación y Pueblos:

Doña Araceli Martínez Roca.

3. Concejal Delegada de los Servicios de Gestión de Recursos, Hacienda Local, Patrimonio y Contratación:

Doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

4. Concejal Delegada de los Servicios de Bienestar Social, Mujer, Igualdad, Familia, Infancia, Inmigración y Personas Discapacitadas:

Doña Fulgencia Sánchez Cobacho.

5. Concejal Delegado de los Servicios de Planificación Urbana, Diseño Urbano y Vivienda:

Don Santiago Meroño León.

6. Concejal Delegado de los Servicios de Atención Sanitaria y Mayores:

Don Antonio Cózar Fernández.

7. Concejal Delegada de los Servicios de Obras, Infraestructuras, Servicios Municipales, Vía Pública y Servicios Administrativos y Personal:

Doña Josefa Marín Otón.

8. Concejal Delegado de los Servicios de Agricultura, Agua, Ganadería y Transportes:

Don Teodoro Vera Albaladejo.

9. Concejal Delegada de los Servicios de Festejos y Parques y Jardines:

Doña Purificación Izquierdo García.

10. Concejal Delegado de los Servicios de Deportes, Voluntariado y Protección Civil:

Don José Saura Meroño.

11. Concejal Delegado de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Innovación y Nuevas Tecnologías:

Don Isidro Vivancos Ros.

12. Concejal Delegada de los Servicios de Comercio, Consumo, Empleo, Desarrollo Local e Industria:

Doña Concepción Sánchez Pérez.

Dichas delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a las diversas atribuciones y materias enumeradas, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros ni tampoco las atribuciones de la Alcaldía que no son delegables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La presente delegación de atribuciones de la Alcaldía requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Concejal Delegado respectivo, según determina el artículo 114 del R.O.F.R.J.

Estos nombramientos son de preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región y de ellos deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente procede que se notifiquen estos nombramientos a cada uno de los señores designados en esta Resolución.

Así lo decreta y firma el señor Alcalde, en Torre Pacheco, a 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.—Ante mí, el Secretario, José Luis de Dios Rojo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

9075 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Fernando Mateo Balsalobre, iniciada el día 31 de mayo de 2007, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Casa en la villa de Librilla, actualmente solar, calle Murcia, 17. Se compone de varias habitaciones y cámaras y un pequeño patio. Tiene una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados (123 m²), y linda: derecha entrando, Gabriel Andreo Puertas hoy Josefina Muñoz Buendía; izquierda, José Tosete Salas hoy Francisco Gil Ballesta; fondo, patio de la casa de Salvador Munuera Lorente, hoy Comunidad de Propietarios, calle Capitán Francisco Melendreras, número 34, y frente, calle Murcia.

Titularidad: Adquirida por herencia de sus padres, don Fernando Mateo Fernández y doña Francisca Balsalobre Mora por cuartas partes indivisas por sus hijos Encarnación, Francisca, Diego y Fernando, Mateo Balsalobre, en virtud

de escritura otorgada ante mí, en Alhama de Murcia, el día 14 de marzo de 2002, con el número 141 de protocolo.

Adquirida una cuarta parte indivisa de la finca por compraventa de doña Francisca Mateo Balsalobre a favor de doña Francisca Hernández Mateo que adquirió para su sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada ante mí, en Alhama de Murcia, el día 2 de mayo de 2002, con el número 225 de protocolo.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.848, libro 146, folio 97, finca número 4.142-Bis e inscripción 3.^a.

Referencia catastral: 4947803XG4944N0001IZ.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a doce de junio de dos mil siete.—El Notario.